



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquir@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiquinquirá, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.	2020-222
CLASE	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ANDREA OSPINA HERRERA
DEMANDADO	IBETH JOHANA VELASCO BURGOS

Como quiera que la solicitud de suspensión del proceso visible que antecede, suscrito por las partes, se ajusta a los requisitos dispuestos en el numeral 2º del artículo 161 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

Suspender el presente proceso hasta el día primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021), suspensión que empezará a operar a partir de la ejecutoria del presente proveído.

Vencido el término anterior ingresen las presentes diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE CHIQUINQUIRÁ

El presente auto, se notificó por estado electrónico No. 16
Publicado en el portal web de la Rama Judicial.

Hoy 14 de mayo de 2021,
Siendo las 8:00 a.m.

ANGELA JOHANA SANDOVAL GUERRERO
Secretaría

Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db2caa47d4909edd43c90cb3462fc6e59654cfdbb327bd3d57fbe1115553a327

Documento generado en 13/05/2021 03:05:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>